

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PRACTICUM

APELLIDOS Y NOMBRE: _____ D.N.I : _____

DIRECCIÓN : _____ TELÉFONO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ LOCALIDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESPECIALIDAD: _____**NORMATIVA APLICABLE**

R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y acuerdo de 20/10/2011 de la Comisión de Garantía de calidad del Máster de Secundaria: Se podrá reconocer los créditos de los **Practicum I y II**, por la experiencia laboral, en el caso que dicha experiencia laboral sea como personal docente en niveles de educación secundaria, bachillerato o FP, en Centros Públicos o Privados Concertados. Se reconocerá el Practicum I por cuatro semanas de trabajo docente, y el Practicum II por ocho semanas a tiempo completo.

ASIGNATURAS	CENTRO ESCOLAR (sólo Secundaria o FP)	FECHA INICIO	FECHA FIN
Practicum I			
Practicum II			

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La justificación será mediante resumen de “Vida Laboral” y nombramiento interino o contrato laboral, donde se especifique que la experiencia laboral es en los niveles de educación secundaria así como el tipo de jornada.

Certificado de Servicios prestados donde consten los periodos docentes trabajados.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes de la Universidad de Zaragoza, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de la UZ de 16 de julio de 2001, de creación de ficheros. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito a la Sra. Gerente de la UZ adjuntando copia de documento que acredite su identidad

_____ a _____ de _____ de 20____
(Firma del interesado)

COMISIÓN DE GARANTIA DE CALIDAD DEL MÁSTER

El procedimiento iniciado por Ud. con la entrada de esta solicitud en el Registro General, de la Universidad de Zaragoza en el día de hoy, debe resolverse y notificarse en el plazo de 3 meses, contados a partir del día siguiente en la fecha indicada. No obstante, se le advierte que este plazo está sujeto a posibles suspensiones del mismo si en la tramitación del procedimiento de dan algunos de los supuestos contemplados en el art. 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que podrá resultar ampliado, fruto de las mencionadas suspensiones o de la resolución excepcional que acordare la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar.

Los efectos que produce el vencimiento del plazo establecido sin haberse notificado resolución expresa son estimatorios, salvo que una norma con rango de Ley o norma de Derecho Comunitario Europeo establezca lo contrario. Si la solicitud presentada se realiza en el ejercicio del derecho de petición del art. 29 de la Constitución Española, o de la impugnación a través de recursos de actos y disposiciones, los efectos del silencio serán desestimatorios.

Zaragoza, a _____ de _____ de 20____

RECIBI

EL FUNCIONARIO